

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

Nº
3119

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado en Decreto Supremos N°661 del 2024.-
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°608 de fecha 09 de junio de 2025, por un monto total mensual de 215 UF por un periodo de 36 meses. Recibido en Adquisiciones el 10 de junio del 2025.-
- j) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Recibido en Adquisiciones el 10 de junio del 2025.-
- k) Ord. N°5 de Jefe de Informática a Alcalde en donde solicita licitar el Servicio de enlaces de datos, internet dedicado, comunicación telefónica, servidor virtual de respaldo y administración de cuentas de correos electrónicos para dependencias municipales de Concón. Documento autorizado por el Administrador Sr. Sebastián Tello Contreras por orden del Alcalde y recibido en Adquisiciones el 10 de junio del 2025.-
- l) El servicio solicitado no se encuentra en Convenio Marco.
- m) Decreto Alcaldicio N° 2083 de fecha 26 de junio del 2025 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica “**SERVICIO DE ENLACE DE DATOS, INTERNET DEDICADO, COMUNICACIÓN TELEFONICA, SERVIDOR VIRTUAL DE RESPALDO Y ADMINISTRACION DE CUENTAS DE CORREOS ELECTRONICOS PARA DEPENDENCIAS, MUNICIPALIDAD DE CONCON**”, según Especificaciones Técnicas.
- n) Publicación de proceso licitatorio denominado **SERVICIO DE ENLACE DE DATOS, INTERNET DEDICADO, COMUNICACIÓN TELEFONICA, SERVIDOR VIRTUAL DE RESPALDO Y ADMINISTRACION DE CUENTAS DE CORREOS ELECTRONICOS PARA DEPENDENCIAS, MUNICIPALIDAD DE CONCON** ID 2594-22-LQ25, con fecha de publicación el 30 de junio de 2025.
- o) Ord. N° 138 de fecha 06 de agosto de 2025 en donde informa Acuerdo de Concejo N° 273 , tomado en Concejo Ordinario N° 22 de fecha 06 de agosto del 2025

- p) Acta de Evaluación Propuesta Publica Contrato de Suministro “**SERVICIO DE ENLACE DE DATOS, INTERNET DEDICADO, COMUNICACIÓN TELEFONICA, SERVIDOR VIRTUAL DE RESPALDO Y ADMINISTRACION DE CUENTAS DE CORREOS ELECTRONICOS PARA DEPENDENCIAS, MUNICIPALIDAD DE CONCON**” ID 2594-22-LQ25, de fecha 05 de agosto del 2025.

A petición de la comisión se realiza ACLARACION A LA OFERTA DE LA LICITACION 2594-22-LQ25 “según propuesta técnica, no queda claro si viene considerada la antena satelital tipo starilnk solicitada en las bases técnicas”

RESPUESTA; “Buenas tardes, se aclara que el servicio de acceso a Internet mediante antena Stalinks, si se encuentra incluido en la oferta económica presentada por GTD Intesis. Para mayor claridad, se adjunta la descripción técnica detallada de este servicio”

- q) Acta de Evaluación Propuesta Publica Contrato de Suministro “**SERVICIO DE ENLACE DE DATOS, INTERNET DEDICADO, COMUNICACIÓN TELEFONICA, SERVIDOR VIRTUAL DE RESPALDO Y ADMINISTRACION DE CUENTAS DE CORREOS ELECTRONICOS PARA DEPENDENCIAS, MUNICIPALIDAD DE CONCON**” ID 2594-22-LQ25, de fecha 26 de septiembre del 2025. Comisión conformada por Director Asesoría Jurídica, Director de Control, Directora de Administración y Finanzas, Secretario Municipal (S), Jefe de Informática y Encargada de Adquisiciones, en donde se verifica el ingreso de 1 oferta:

Oferente N°1, GTD INTESIS S.A., RUT: 78.159.800-3

Se evalúa oferta la cual cumple con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

Oferente	Oferta Económica 50%	Experiencia del Oferente 20%	Plazo de Instalación y funcionamiento del servicio 20%	Cumplimiento Requisitos Formales de Presentación 5%	Programa de Integridad 5%	Total
GTD TELESAT S.A. RUT:96.721.280-6	50%	15%	20%	5%	5%	95%

Acta de Evaluación con autorización de Alcalde recepcionada con fecha 01.10.2025.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 2594-22-LQ25 denominada, **SERVICIO DE ENLACE DE DATOS, INTERNET DEDICADO, COMUNICACIÓN TELEFONICA, SERVIDOR VIRTUAL DE RESPALDO Y ADMINISTRACION DE CUENTAS DE CORREOS ELECTRONICOS**” 2594-22-LQ25, al Oferente **GTD TELESAT S.A. RUT:96.721.280-6**, por un plazo de 36 meses, desde la fecha de adjudicación, con un plazo de instalación del servicio de **15 días** corridos por los siguientes montos mensuales:

	Valores UF
Enlace Voz y Dato MENSUAL	88,00 UF mas IVA
Ancho Banda Internet MENSUAL	34,23 UF mas IVA
Servicio Web Mail MENSUAL	Licencia Exchange Online plan 1 17,15 UF más IVA Licencias Business Basic 25,67 UF más IVA
Equipos Switch / Firewall MENSUAL	13,84 UF mas IVA

En caso de modificación al Contrato los valores

Ancho Banda	Valor Adicional UF MENSUAL
Enlace Voz y Dato MENSUAL	4,70 UF más IVA
Ancho Banda Internet MENSUAL	0,16 UF más IVA por Mbps Nacional 0,40 UF más IVA por Mbps Internacional
Servicio Web Mail MENSUAL	Licencia Exchange Online Plan 1 0,09 UF más IVA Licencia Business Básico 0,13 UF más IVA
Equipos Switch / Firewall MENSUAL	Equipo switch 2,00 UF más IVA Equipo Firewall 10,00 UF más IVA.

2. **CONFECCIONESE**, Contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.
3. **EMÍTASE**, una vez recepcionado el Decreto Alcaldicio que sanciona contrato, la orden de compra correspondiente a través de portal www.mercadopublico.cl.
4. **SOLICITESE**, al Adjudicatario al momento de la firma del Contrato documento de garantía para **RESGUARDO DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, de acuerdo a las Bases Administrativas.
5. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria Ítem 215 22 05 007 denominado “ACCESO A INTERNET”, en el área de gestión Interna
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

